



DÍAS DINERS

FECHA DE INICIO DE LA CAMPAÑA

7 de diciembre del 2020

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA

30 de diciembre del 2020

ALCANCE:

Quito

1. Mecánica de campaña:

Las personas que no tengan una tarjeta Banco Diners Club del Ecuador S.A. y quieran solicitarla a través de la plataforma digital por medio del escaneo de un código QR en los puntos ubicados en los centros comerciales durante las Días Diners, podrán participar en el sorteo de 100.000 millas AAdvantage, serán 4 ganadores .

- Tarjetas participantes: Diners Club y TITANIUM.
- Condición requerida para participar en el sorteo y/o Beneficio: Solicitar la tarjeta durante los días de Días Diners en la ciudad de Quito (8-9-10-11 de diciembre 2020) y que se les haya aprobado y emitido hasta el 27 de diciembre 2020.
- Tipo de Socio(s)/Cliente(s) participante(s): Personales Principales.
- Campaña requiere registro: sí (Link) a través del escaneo de un código QR ubicado en los stands de centros comerciales durante Días Diners.
- Premio y/o Beneficio: 100.000 millas Aadvantage (4 ganadores).
- Fecha de acreditación del beneficio o redención del premio: hasta el 30 de diciembre 2020.
- Condiciones de redención del beneficio y/o premio: debe haber ingresado por medio del código QR durante los días del evento, haber completado la solicitud de la tarjeta y la tarjeta haya sido emitida. En caso de resultar ganador y contar con una tarjeta Banco Diners Club del Ecuador S.A. sin plan de



DÍAS DINERS

recompensa o con plan de recompensa ClubMiles se deberá realizar la migración obligatoria a una tarjeta con plan de recompensas AAdvantage.

- Únicamente participan personas que hayan sido calificados con una tarjeta Diners Club y/o TITANIUM.
- Programa de recompensas que participa: AAdvantage.
- Participan Diferidos: n/a.
- Especialidades o Establecimientos participantes: todas.
- Fecha del sorteo: 28 de diciembre de 2020.

2. Condiciones de participación:

- a) Participan tarjetas emitidas por Banco Diners Club del Ecuador S.A., que a la fecha de acreditación del premio o beneficio, no presenten más de 1 día en mora desde la fecha límite de pago presentado en el último estado de cuenta en cualquiera de las tarjetas emitidas por Banco Diners Club del Ecuador S.A. No acceden al beneficio las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el status de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- b) En caso que la condición para participar en el sorteo sea un monto de consumo, se considerará el valor total del vale, a excepción de los valores generados por intereses.
- c) En caso que participen consumos diferidos, solo se incluirán aquellos consumos realizados durante el plazo de la vigencia de la campaña, no aplican cargos recurrentes. Se considerará el valor total de los consumos diferidos realizado durante la vigencia de la campaña.



3. Condiciones de No Participación:

- a) No participan los valores que pertenecen a servicios financieros, refinanciamientos locales o en exterior, reestructuraciones, avances de efectivo, interés por mora, interés de financiamiento, tarifas de tarjetas.
- b) No participan consumos realizados con tarjetas GIFTcard®, Freedom, Prepaid, Kids, convenio de alianzas, clubes y códigos virtuales.
- c) No participan accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o empleados del Banco Diners Club del Ecuador S.A. y de las agencias de publicidad encargadas de la campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.

4. Sorteo:

- a) Banco Diners Club en cada sorteo y por cada premio elegirá un ganador y tres suplentes, (1er suplente, 2do suplente y 3er suplente) entre todas los participantes que cumplan con las condiciones del sorteo.
- b) Los ganadores serán contactados vía telefónica por personal de Banco Diners Club del Ecuador S.A., hasta 7 días laborables después de realizado el sorteo y en caso que Banco Diners Club del Ecuador S.A. lo requiera, deberán dejar constancia de su aceptación del premio mediante la suscripción de la respectiva Acta de entrega y recepción, hasta 7 días laborables después de haber sido informados, de lo contrario si el ganador(es) es(son) incontactable(s) o no suscribe el acta en caso de ser requerido, se entenderá que el premio fue rechazado y se podrá entregar el premio al ganador suplente en el orden de elección.
- c) El ganador del premio si así lo requiere Diners deberá suscribir previamente el acta de entrega y recepción en la cual se detallará el premio al que ha sido acreedor, en caso que el ganador no suscriba dicha acta perderá el premio y Banco Diners Club del Ecuador S.A., podrá proceder a premiar al ganador suplente en el orden que corresponde.



DÍAS DINERS

- d) En caso que Banco Diners Club del Ecuador S.A. lo requiera, los ganadores deberán presentar, hasta la fecha que se le indique en el Acta de Entrega y Recepción, todos los documentos necesarios para canjear su premio en las oficinas de Banco Diners Club del Ecuador S.A., caso contrario Diners tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- e) El premio es intransferible y en caso de no aceptar esta condición se procederá a premiar al ganador suplente del sorteo en el orden que corresponda o declararlo desierto.
- f) Banco Diners Club del Ecuador S.A., podrá publicar el/los ganadores del sorteo por los medios que considere apropiados, hasta 90 días después de efectuado el sorteo.
- g) El ganador en caso que Banco Diners Club del Ecuador S.A. lo requiera deberán aceptar ser fotografiados y realizar producción audiovisual filmada y/o en una entrevista, para efectos de comunicación en los medios que Banco Diners Club del Ecuador S.A. considere apropiado; de lo contrario el ganador perderá el premio y Diners tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- h) Banco Diners Club del Ecuador S.A. se reserva el derecho de publicar las fotografías, así como el nombre del ganador en los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta promoción; en el evento de que no desee que se realice estas publicaciones, perderá el premio y Diners tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.
- i) En los casos que el premio sea superior al monto gravado con el impuesto a la renta, en función al monto establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, se realizará la retención del impuesto a la renta que corresponda sobre el monto total del premio.
- j) La acreditación de millas se efectuará en el plan de recompensas participante, conforme las condiciones de acreditación mencionadas.



DÍAS DINERS

k) El ganador para acceder al beneficio de millas que se otorga en esta campaña, deberá contar con el plan de recompensas requerido o de ser el caso aceptar la apertura del plan de recompensas ofertado por Banco Diners Club del Ecuador S.A..

l) En caso que ningún participante cumplan con las condiciones de la campaña, este podrá ser declarado desierto.

m) En caso que los ganadores rechacen o no cumplan con los requisitos para redimir el premio y/o beneficio, Diners Club del Ecuador podrá declararlo desierto, por no existir ganadores suplentes por falta de cumplimiento de las condiciones del sorteo, o si de acuerdo al tipo de premio no es posible entregar a un ganador suplente.

n) Si Usted tiene cualquier duda sobre el beneficio puede contactarse a nuestro Call Center 1800 Diners (346377). De considerarlo apropiado, Banco Diners Club del Ecuador S.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones y restricciones para la presente promoción, lo cual se pondrá a conocimiento de todos los participantes por los mismos medios que se comunicó la promoción.

5. Anexo: